

Notifíquese.

Lo proveído y firma la licenciada Araceli Almogabar Santos, Secretaria encargada del despacho del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, en términos del artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, del diecisiete al treinta y uno de enero de dos mil veinte, conforme a lo acordado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión de doce de diciembre de dos mil diecinueve, según oficio número CCJ/ST/7425/2019, ante el Secretario licenciado Martín Contreras Garcia, con quien actúa y da fe. Doy fe.

LO QUE COMUNICO A USTED, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

CIUDAD DE MÉXICO, TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.

ATENTAMENTE.

(Firma manuscrita)

LIC. ARACELI ALMOGABAR SANTOS.

SECRETARIA ENCARGADA DEL DESPACHO DEL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 161 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Página 435

FORMA B-2 0343

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El seis de febrero de dos mil veinte, la secretaria da cuenta con el oficio registrado con el folio 1236. Conste

Ciudad de México, seis de febrero de dos mil veinte.

Agréguese el oficio suscrito por la secretaria encargada del despacho del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, mediante el cual, acusa recibo del oficio a través del que se le remitió un disco compacto exhibido por el aquí quejoso, asimismo, de su contenido se toma conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.

Así, lo proveyó y firma el licenciado **Antonio González García**, Juez Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, ante la licenciada **Claudia Marisol López Gálvez**, secretaria con quien actúa y da fe.